

## RECTIFICACIONES

**Rectificación al Reglamento (CEE) n° 1612/88 del Consejo, de 9 de junio de 1988, relativo a la organización de una encuesta sobre el coste de la mano de obra en la industria, el comercio al por mayor y al por menor, los bancos y las empresas de seguros**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 115 de 11 de junio de 1988)*

Queda anulada la rectificación publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* n° L 162 de 29 de junio de 1988, página 59.

**Rectificación a la Directiva 88/320/CEE del Consejo, de 9 de junio de 1988, relativa a la inspección y verificación de las buenas prácticas de laboratorio (BPL)**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 145 de 11 de junio de 1988)*

Página 35, en la segunda línea del título,

*en lugar de:* « de 9 de junio de 1988 »,

*léase:* « de 7 de junio de 1988 ».

Página 37, *in fine*,

*en lugar de:* « de 9 de junio de 1988 »,

*léase:* « Hecho en Luxemburgo, el 7 de junio de 1988. »;

*en lugar de:* « N. BLÜM »,

*léase:* « M. BANGEMANN ».